EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA Y APOYO EN LA ELABORACION DEL INFORME DE CONTRATACION APPUI- CONTRALORIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.*** Por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales en el área de Contratación, secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.
2. Que estos servicios se requieren para Para adelantar exitosamente el proceso de gestión y ejecución de los recursos de inversión que están destinados al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, además de contar con proyectos formulados técnicamente, el Municipio de Acevedo requiere contar con personal de apoyo cualificado que le permita fortalecer su labor administrativa en la gestión y ejecución de los proyectos desde la realización de los procesos precontractuales y contractuales requeridos para la ejecución de los recursos en el marco de los principios de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se expide en Acevedo el 02/07/2025

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario General

Elaboró: Sebastián Silva Peña	**Revisó: Sebastián Silva Peña**	**Revisó: Sebastián Silva Peña**
Cargo: Secretario GDSTH	**Cargo:** secretario general	**Cargo:** secretario general